



GUSTAVO ADOLFO COTE MORA

Abogado

Universidad Santo Tomás

Bogotá D.C.

1.

Honorable Magistrado

MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRIGUEZ

Sala Civil-Familia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

E.

S.

D.

REF: PROCESO: Verbal de Responsabilidad Médica.

DEMANDANTE: Belén Lacruz Villamizar

DEMANDANDO: Tomás Castelblanco Pardo y otra.

RADICADO JUZGADO: 54001 3153 001 2018 00004 00

RADICADO TRIBUNAL: 2019-0168-01.

GUSTAVO ADOLFO COTE MORA, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado de la demandante **BELEN LACRUZ VILLAMIZAR** (Q.E.P.D.), por medio del presente escrito me permito concurrir ante su Despacho, a efectos de manifestar que interpongo recurso de reposición contra el auto proferido por esa Alta Corporación, el día veintisiete (27) de octubre hogao, mediante el cual se declaró desierto el recurso de apelación de la referencia.

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD CON EL AUTO RECURRIDO

Es un hecho público y notorio que el Mundo entero pasa por un estado de emergencia, dada la aparición de la pandemia denominada *Covid 19* o *Coronavirus*, la cual ha venido afectando todas las actividades del país, de la cual no es ajena la justicia.

Como consecuencia de la mencionada pandemia, El Consejo Superior de la Judicatura, ha venido regulando la prestación del servicio de justicia, no solo para los servidores judiciales, sino para los usuarios del servicio.

Así mismo, El Gobierno Nacional, debió expedir el Decreto 806 de 2020, a través del cual se regulan muchos procedimientos, con el objeto de evitar la actividad presencial, tanto de servidores públicos judiciales, como de abogados litigantes y público en general.

Para el caso particular de la sustentación del recurso, necesariamente debería desplazarme a las instalaciones del Palacio de Justicia e ingresar a la Secretaría General de ese Honorable Tribunal, a efectos de acceder al expediente, con el objeto de tomar notas del mismo, para realizar un estudio serio de todas las piezas procesales, con el objeto de confeccionar un buen memorial, a través del cual expondría mis inconformidades con la sentencia de primera instancia recurrida.



GUSTAVO ADOLFO COTE MORA

Abogado

Universidad Santo Tomás

Bogotá D.C.

2.

Lo anterior para significar que, tenía varias dificultades para poder sustentar el recurso, la primera de ellas se desprende que, para la época en que se corrió traslado para sustentar, estaba restringido o prohibido el acceso al Palacio de Justicia, pero, tal vez eso no fuera un grave obstáculo, ya que me podrían autorizar el ingreso por parte de los funcionarios de la Sala Civil-Familia del Tribunal, pero el segundo obstáculo, tenía que ver con mi propia salud, atendiendo a que soy una persona de sesenta y ocho (68) años de edad, con la novedad de ser hipertenso, lo cual, en términos de los especialistas, dada la denominada por los médicos como "comorbilidad" me convierte en una persona en alto riesgo de contagio, con consecuencias catastróficas para la salud, por cuanto las personas jóvenes y sin ninguna enfermedad, tienen altas posibilidades de sobrevivir a la enfermedad, no así, las personas de avanzada edad y con algún tipo de enfermedad como la hipertensión y la diabetes.

De otro lado, es importante reseñar que, por ahora no existen los expedientes digitales, ya que, de existir, como seguramente se implementarán en el corto y mediano plazo, no surgiría ningún obstáculo para sustentar los recursos, pero por ahora, éstos no existen y, por tanto, los abogados litigantes de mis características y condiciones de edad y salud, estamos en desventaja, por cuanto, están en alto riesgo nuestra salud y nuestra propia vida.

Así las cosas, el no haber sustentado oportunamente el recurso, no fue por desinterés, desidia, pereza, omisión, negligencia, olvido o distracción, sino fueron circunstancias de fuerza mayor, nacidas de las circunstancias especiales que me rodean frente a la pandemia, que me impidieron hacerlo, conforme quedó anteriormente expresado, dado que, por encima de todos los derechos, prima el derecho a la vida, la cual no podría poner en riesgo, simplemente por cumplir con mi deber profesional de sustentar el recurso.

PRUEBAS

Con el presente escrito y con el objeto de que se tengan como pruebas del presente recurso, me permito allegar:

- 1) Copia de mi registro civil de nacimiento.
- 2) Documentos de COOMEVA E.P.S. y SURA E.P.S., relacionadas con el padecimiento de hipertensión del suscrito.

ANEXOS

Se allegan los documentos referidos en el acápite de las pruebas.



GUSTAVO ADOLFO COTE MORA
Abogado
Universidad Santo Tomás
Bogotá D.C.

3.

ULTIMA HOJA RECURSO DE REPOSICION AUTO-PROCESO RADICADO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA: 2019-0168-01.

PETICION

Con todo respeto me permito solicitar al Honorable Magistrado, se revoque el auto que por el presente escrito se repone y en su lugar se disponga, correr nuevamente traslado a la parte demandante, con el objeto de que sustente el recurso de apelación.

NOTIFICACIONES

Los demandados y el suscrito las recibiremos en las direcciones aportadas con la demanda, la contestación de la demanda y en las audiencias.

Del Honorable Magistrado,

Respetuosamente,


GUSTAVO ADOLFO COTE MORA
C.C. 13.349.121 de Pamplona
T.P. 47042 del C.S.J.

re y ape-
os del
strado

314

22 de

Gustavo Adolfo Cote Mora

En la República de Colombia Departamento de N. de Santander

Municipio de Pamplona

(Corregimiento, Vereda, etc.)

veintinueve del mes de Agosto de mil novecientos veintinueve

se presentó el señor Pablo A. Cote mayor de edad, de nacionalidad colombiana

(nombre del declarante)

natural de Sibos domiciliado en Pamplona y declaró: que el día

veintinueve del mes de Agosto de mil novecientos veintinueve siendo las

días de la mañana nació en el Barrio de "Las Flores"

(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Pamplona República de Colombia un niño de sexo

masculino a quien se le ha dado el nombre de Gustavo Adolfo hijo legítimo

(legítimo o natural)

del señor Pablo A. Cote F. de de 32 años de edad, natural

(Con Cédula No.)

de Sibos República de Colombia de profesión Comerciante y la señora

Elodia Mora S. de 31 años de edad, natural de Toledo

República de Colombia de profesión dentista siendo abuelos paternos

S. Cote y Ana María Jaramas y abuelos maternos

Mora y Maria Apolonia Saichez

Fueron testigos

José A. Camargo S. y Victor M. Jarama M.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Pablo A. Cote F. 3233000 Pamplona.

(Cda. No.)



El testigo, José Camargo S.

(Cda. No.)

El testigo, Victor M. Jarama M.

(Cda. No.)

1331071 Ana
571.6719 Ma.

Luis A. Jarama M.

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Formula Medica
Coomeva EPS - UNIDAD BASICA CENTRO

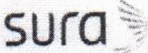
Fecha de Expedición:	16/11/2015	Ciudad:	Cucuta	Ordenamiento:	330002	Orden de servicio:	3
Diagnostico:	I10X			Numero de Autorizacion (AT4):	1514189761		
Afiliado:	CC-13349121 - Gustavo Adolfo Cote Mora			Rango	2	Tipo Afiliado:	Beneficiario
Ordenador:	Dagoberto Rodriguez (P Y P) - RM.13470807			Plan Adicional:			
Tipo Ordenamiento:	Medicamentos			Finalidad:	Promocion Y Prevencion		

Medicamentos:			
Descripción	Cantidad	Posología y Vía de Administración	Días
Losartan Tableta 50 Mg (cod 17101 - Genfar) -	10	Tomar 1 Tabl Diaria	10
Amlodipino Tableta 5 Mg (cod 8642 - Takeda S.a.s.) -	10	Tomar 1 Tabl Diaria	10

Recomendaciones:

NO VALIDO PARA FACTURAR, RECLAME SUS MEDICAMENTOS ANTES DE 30 DÍAS DE LA FECHA DE EMISIÓN.

DESPECHADO 18 NOV 2019

EPS 	Remisión : 2218-300700400
	Orden : 2218-300692400
	Fecha : 2019/03/22 15:13

Identificación	CC 13349121	Nombre :	GUSTAVO ADOLFO COTE MORA	Edad :	66 A?os
Tipo Atención	EG	IPS Atiende	IPS SURA BUCARAMANGA		
De :	MEDICINA GENERAL	Para :	CONSULTA UROLOGO		

MC: "soy hipertenso" EA: Pte quien refiere ser hipertenso hace 6 años, actualmente en tto con losartan 50mg/día , amlodipino tab 5mg/día , refiere buena adherencia al tratamiento, hoy asiste para oiniciar controles en IPS. Pte con antecedente de prostatectomia total por CA realizada el 16/4/2018, era manejado en otra eps , hoy asiste solicitando valoracion por urologia de control, niega sintomatologia urinaria, refiere buen estado general.

SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: Pte en buenas condiciones generales, alerta, orientado PESO: 83.0Kgs TALLA: 155.0 cms

RESPIRACION: 16 /min PULSO: 88/min Ritmico

DIAGNOSTICO PROVISIONAL: I10X HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA). Impresión diagnóstica

MOTIVO: null

Profesional LUIS FERNANDO PALENCIA PRADA
CC 71269858 Registro : 1417909
Señor Usuario recuerde Presentarse 15 minutos antes de la hora en la que fue asignada su cita y llevar todos los resultados de las ayudas diagnosticas.
Imprime : LUISPAPR Fecha : 2019/03/22
IPS : IPS SURA BUCARAMANGA


191219858F19032211334712

